CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito José Antonio Romero Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1082803679 expedida en Tello, En mi calidad de presidente/representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN del municipio de Tello - Huila, identificada con NIT. 800020757-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que el Organismo de Acción Comunal al que represento, no es sujeto obligado a los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, por cuanto durante los últimos seis (6) meses no ha ejercido actividad contractual alguna, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–

Dada en Neiva a los dos (02) del mes de enero de 2025

Jose Antonio Romero

Firma del representante legal del Proponente:

Nombre: José Antonio Romero Perdomo

Documento de Identidad: 1082803679 de Tello

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.